



## CERTIFICACIÓN DE ACTA

La infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Jacaleapa, de El Departamento de El Paraíso, **CERTIFICA QUE:** En el libro de Actas Municipal, Tomo 43, correspondiente a los años 2019 y 2020, se encuentra el preámbulo y el punto de acta que textualmente dice:

Acta N<sup>o</sup> 068, SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL del Municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, a los 18 días del mes de agosto del año dos mil veinte. 1) Presidió la Sesión el Sr. Alcalde Municipal, Sr. Jorge Alberto Jiménez, con la asistencia de los demás Miembros de la Corporación Municipal, en su orden correspondiente: Regidor Primero: Sr. José Luis Espinoza, Regidor Segundo: Sr. Jiffri Asdrubal Vallecillo, Regidor Tercero: Sr. Franklin Gilberto Valladares; Regidor Cuarto: Sra. Ismary Gloribel Rostrán y la presencia la Secretaria Municipal que certifica y da fe, procediendo como sigue. 2) Habiendo Quórum, el Sr. Alcalde, declara abierta la Sesión a las 9:30 a.m. 5) Posteriormente se dio lectura al acta anterior, siendo aprobada sin ninguna modificación, 6) ...7) ...9) Inc. ***c) Se acordó y aprobó emitir perifoneo, en el que se haga de conocimiento a la población en general del municipio de Jacaleapa, que los propietarios de viviendas y cuarterías en alquiler, deben elaborar contrato de arrendamiento de sus locales, en el cual deberán identificar sus inquilinos, con sus nombres completos, copias de identidades y copias de partidas de nacimiento; ésta documentación deberá ser presentada a la Oficina de Dirección Municipal de Justicia, haciendo mención de las ordenanzas municipales que se han emitido anteriormente; lo anterior en el marco de fortalecer la seguridad en nuestro municipio y realizar la actualización de la base de datos que para tal efecto lleva esta Municipalidad.***

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en el Municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

  
  
**NILGIAN MARINELA ARGENAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL